



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA VI**

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

SALA VI

Expediente Nro: CNT 33401/2023

(Juzg. N° 3)

**AUTOS: "POTENZA CHRISTIAN OSVALDO C/PROVINCIA ART S.A.
S/RECURSO LEY 27348**

Buenos Aires, 30 de abril de 2025

VISTO:

El recurso de apelación que interpusiera la PARTE DEMANDADA contra la resolución que regula honorarios al Dr. Hernan Javier Gallar (representación letrada de la parte actora);

Y CONSIDERANDO:

Que, la parte demandada señala que no corresponde la regulación de honorarios al Dr. Gallar, por considerar que su actuación no resulto conducente, por no arrojar un resultado positivo para el actor, cuestionando asimismo que se le hayan impuesto a su cargo dichos honorarios.

Que, en principio cabe observar que la actividad profesional de los abogados y procuradores se presume onerosa y en el caso, se verifica la intervención del Dr. Gallar en la instancia administrativa, por lo que cabe reconocerle el derecho a ser retribuido por su labor y que dichos emolumentos deben ser impuestos a quien fue condenado en costas en estos autos (art. 68 CPCCN).

Que, en este orden de ideas, y teniendo en cuenta, el monto involucrado, la labor efectuada, lo dispuesto en el art. 38 de la LO y normas arancelarias vigentes los honorarios fijados al Dr. Hernan Javier Gallar, lucen adecuados, por lo que corresponde su confirmación.

Por ello, **EL TRIBUNAL RESUELVE:** Confirmar la regulación de honorarios cuestionada.

Fecha de firma: 30/04/2025

Firmado por: CARLOS POSE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GRACIELA LUCIA CRAIG, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: MARIA BEATRIZ DE LA FUENTE, SECRETARIA DE CAMARA



#38101963#453881782#20250430131250041

Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y vuelvan.

CARLOS POSE
JUEZ DE CAMARA

GRACIELA L. CRAIG
JUEZA DE CAMARA

Ante mí,

Fecha de firma: 30/04/2025

Firmado por: CARLOS POSE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GRACIELA LUCIA CRAIG, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: MARIA BEATRIZ DE LA FUENTE, SECRETARIA DE CAMARA



#38101963#453881782#20250430131250041